



34522 - Prohibici3n de dibujar seres animados imaginarios

Pregunta

¿Está permitido dibujar seres imaginarios, como por ejemplo un hombre con alas?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El punto central de la prohibici3n sobre la fabricaci3n de imágenes es que no se pueden crear seres animados, ya sean esculpidos, dibujados, o pintados en paredes o papel, tejidos, o dibujados con una pluma, lápiz o máquina, y sin importar si la imagen de la criatura es tal cual como aparece en la naturaleza o si es producto de la imaginaci3n. Tampoco importa el tamaõ o si es bella o distorsionada, o si la imagen deja ver el esqueleto.

La raz3n para la prohibici3n es que lo que se representan son seres animados, a3n si se trata de seres imaginarios como aquellos que representan pueblos antiguos como los faraones o comandantes y soldados de las Cruzadas, o imágenes de Jes3s y María que normalmente se colocan en las iglesias, etc. Esto es así debido al significado general de los textos y porque se trata de una imitaci3n de la creaci3n de Allah, y porque es un medio que conduce al shirk.

Tomado de Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 1/479.

Muslim narr3 que 'Aa'ishah dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) volvi3 de un viaje y yo tenia colgada una cortina en la puerta, en la que habia imágenes de caballos con alas, y él me orden3 que la quitara.

Este hadiz indica que las imágenes de seres animados no est3n permitidas a3n si se trata de seres imaginarios que no existen en la vida real, porque no existen caballos con alas en la vida real.

Y Allah sabe mejor.